FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION Nº 394/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE DE SEGURO DE VEHICULO Y DE CONTENIDO DE EDIFICIO" - ID Nº 289.387, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES PARA EL LOTE Nº 1 – SEGURO DE VEHICULOS Y LOTE Nº 2 – SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO.

Asunción, 20 de mayo de 2015

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus decretos reglamentarios;

El Acta Nº 8 de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 20 de mayo de 2015; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Seguro de Vehículo y de Contenido de Edificio – ID Nº 289.387" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales en el lote Nº 1- Seguro de Vehículos, y en el lote Nº 2- Seguro de Edificio y Contenido.

Que, la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que *"Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 635 de fecha 20 de mayo de 2015.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta Nº 8 de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Seguros de Vehículo y de Contenido de Edificio - ID Nº 289.387.

2º ADJUDICAR por un total **de Gs. 7.770.000Gs.** (Siete millones setecientos setenta mil guaraníes) para el llamado "Adquisición de Seguros de Vehículo y de Contenido de Edificio", para el **Lote Nº 1 – Seguro de Vehículo Lote Nº 2 – Seguro de Edificio y Contenido** a la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES con RUC Nº 80031893-5*** conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

LUZ MA. BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

MABEL CAUSARANO
PRESIDENTE
FONDEC

CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO